

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 119/2001****de 28 de septiembre de 2001****por la que se modifica el Anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo» y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 93/2001 del Comité Mixto del EEE, de 13 de julio de 2001 <sup>(1)</sup>.
- (2) Deberá incorporarse al Acuerdo la Decisión 2001/260/CE de la Comisión, de 21 de marzo de 2001, relativa a los parámetros fundamentales del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad, denominados «características del ERTMS» en el apartado 3 del anexo II de la Directiva 96/48/CE <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

Se añadirá el siguiente punto después del punto 37b (Decisión 1999/569/CE de la Comisión) del Anexo XIII del Acuerdo:

«37c. **32001 D 0260:** Decisión 2001/260/CE de la Comisión, de 21 de marzo de 2001, relativa a los parámetros fundamentales del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad, denominados “características del ERTMS” en el apartado 3 del anexo II de la Directiva 96/48/CE (DO L 93 de 3.4.2001, p. 53).»

*Artículo 2*

Los textos de la Decisión 2001/260/CE de la Comisión en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, serán auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de septiembre de 2001, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE (\*) todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 28 de septiembre de 2001.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

E. BULL

<sup>(1)</sup> DO L 251 de 20.9.2001, p. 19.

<sup>(2)</sup> DO L 93 de 3.4.2001, p. 53.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.